Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAR. 2001

RES.CD.H.Nº 030-01

Expte. Nº 4125/00

VISTO:

La resolución H.Nº 243/00, por la que se otorga a la Lic. NILDA JOSEFA MASCI, licencia extraordinaria entre el 01 de abril del año 2000 y el 31 de marzo del 2001, con el objeto de realizar tareas de investigación en la Universidad de Madres de Plaza de Mayo en Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente solicita mediante nota nº 0329/01, prórroga de la citada licencia a partir del 01 de abril del corriente año;

QUE en consideración a la solicitud interpuesta por la Prof. Masci, se resolvió en reunión de Consejo Directivo del día 13/03/01, el otorgamiento de la misma, SIN GOCE DE HABERES por el término de un (1) año, en virtud a que diversas materias de la Carrera de Ciencias de la Educación, se encuentran sin docentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 13/03/01)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la **LIC. NILDA JOSEFA MASCI** DNI.Nº 5.258.099, prórroga de la licencia extraordinaria SIN GOCE DE HABERES, por el término de un (1) año, a partir del 01 de abril del 2001, en el marco establecido en el Art.15º,inc.a) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES